Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 06/2016

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **07 días del mes de Marzo del año 2016,** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **303.622** para la **Adquisición de Servicios de Ceremonial**, se reúne las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC y la Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez, Directora de Administración y Finanzas, para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentada por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"Panadería y Confitería El Rey" de Aldo Andrés Acosta Gauto"***	✓ Formulario Nº 1 Formulario de Oferta por un monto total Gs. **45.825.000.-(guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil)** sellado y firmado por Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto, propietario. ✓ **Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** firmado y sellado por el Aldo Andrés Acosta Gauto, propietario. ✓ **Formulario Nº 4** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por el Aldo Andrés Acosta Gauto, propietario. ✓ **Formulario Nº 5** Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" sellado y firmado por el Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto, propietario. ✓ Especificaciones Técnicas del presente llamado ✓ Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica para la prestación de los servicios solicitados. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Recibo de Pago de Patente – Periodo 2016 ✓ Constancia de RUC ✓ Copia de Cédula del Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto. ✓ Copia de Cédula Tributaria ✓ Declaración Jurada de Renta – Periodo 2014 ✓ Declaración Jurada de IVA – Enero 2016 ✓ Copia de Contrato N° 82/2014 firmada con la Facultad de Filosofía - UNE ✓ Copia de Contrato N° 61/2015 firmada con la Facultad de Filosofía - UNE ✓ Contrato N° 14 periodo 2014 firmada con la Facultad Politécnica. ✓ Contrato N° 09/2015 firmada con LA Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. ✓ Todos los documentos foliados del 1 al 34, sellados y firmados.

Se aclara que la empresa HELAPAR SRL se ha presentado siendo las 08:10 horas, por lo que no se ha recepcionado la oferta mencionada, no obstante el Sr. Mario Salvador Caballero Caballero representante de dicha empresa ha participado en la Apertura.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:33 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Unidad Operativa de Contrataciones – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE FILOSOFIA – Dirección de Administración y Finanzas – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Sr. Mario Salvador Caballero Caballero
Representante
HELAPAR SRL